

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 16/2019

Asunto.- Generación de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Examinado el expediente administrativo número 16/2019, tramitado *de oficio* por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la generación de créditos en el presupuesto de gastos

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución, el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No.16/2019 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Generación de créditos

A propuesta de la concejalía de Recursos Humanos, y de conformidad con la resolución de 20 de febrero de 2019 del Instituto Valenciano de la Juventud por la que se aprueba la concesión de subvención para la contratación de personal en el servicio municipal de juventud, se genera crédito con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	CTOS. GENERADOS
110	33702	13100	PLAN FINANC. INST JUVENTUD RETRIBUC. PNAL.LABORAL EVEN.	25,000,00
110	33702	16000	PLAN FINANC. INST JUVENTUD SEGURIDAD SOCIAL.	8.000,00
TOTAL				33.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	Ingresos	Aumentos
45053	COMUNIDAD AUTONOMA INSTITUT VALENCIA DE LA JUVENTUT	33.000,00
TOTAL		33.000,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al trámite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)


Firma 2 de 2
José Marcelo Ricoy Riego
Secretario en Funciones
18/04/2019
Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
Alcalde
18/04/2019



Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

Vicesecretario, Secretario en Funciones D. José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Ruben Alfaro Bernabé	18/04/2019	Alcalde	
		José Marcelo Ricoy Riego	18/04/2019
		Secretario en Funciones	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	08f1850256d54d52b382f4b372e1e807001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/1625 - Fecha Resolución: 18/04/2019	